

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-7601 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 31/2015.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000031/2015 a instancia de SORAYA MAZA RODRÍGUEZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TIFFANYS SOLARES SL, en los que se ha dictado sentencia de esta fecha, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña SORAYA MAZA RODRÍGUEZ contra el INSS, TGSS y TIFFANYS SOLARES S. L., condeno como responsable directa a la empresa demandada a abonar la prestación de I.T. en que permaneció la actora desde el 21-8-2014 hasta el 28-1-2015, de conformidad con una base reguladora de 37,53 euros diarios y con responsabilidad subsidiaria de las entidades gestoras para el supuesto de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La Entidad Gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TIFFANYS SOLARES SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de mayo de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/7601

CVE-2015-7601